RESOLUCIÓN PR N° 441 /2012

Asunción, 08 de junio de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE MERCADERÍAS VARIAS".-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 129/12** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de fecha 08/06/2012, conteniendo el dictamen de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 17/2012 "Servicio de Flete Fluvial de Mercaderías Varias"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 31 de mayo de 2012, se procedió a la recepción de sobres ofertas del proceso, en cuyo acto se ha recepcionado una sola oferta, presentada por la firma MODESTO DE LA CRUZ MARTINEZ, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 28/2012. Por Adenda N° 1 se ha dispuesto la prorroga de la fecha de apertura para nueva fecha para el día 08/06/2012, de conformidad a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, conforme a lo dispuesto por la Adenda N° 1 y agotándose las instancias correspondientes, se procedió a la apertura del sobre oferta de la firma MODESTO DE LA CRUZ MARTINEZ, cuyos detalles constan en el Acta N° 32/2012;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones del Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar**, en base al Dictamen VUOC N° 129/12 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y al amparo de las disposiciones del Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el proceso de Contratación Directa N° 17/2012 para el **"Servicio de Flete Fluvial de Mercaderías Varias"**, a la firma **MODESTO DE LA CRUZ MARTINEZ**, conforme a los precios unitarios detallados en el Dictamen de Adjudicación de la U.O.C., bajo la modalidad de Contrato Abierto, según detalle:----------

- **Monto Mínimo:** Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido.----------
- **Monto Máximo:** Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA incluido.---

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la emisión de la Orden de Compra y/o Servicios, así como las comunicaciones de rigor.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PARAGUAY PRESIDENCIA

LIC. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente